

Número de Expediente :

DECRETO: En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena a treinta de agosto de dos mil seis.

En expediente sobre gestión por Compensación de la Unidad de Actuación nº 3.1 de los Belones, por Decreto de 11 de mayo de 2006, se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de proyecto de reparcelación presentado por la Junta de Compensación, según proyecto rectificado visado en 4 de mayo de 2006.

Sometido el expediente a información pública no se han presentado alegaciones.

Con fecha 17 de julio de 2006, se ha presentado Texto Refundido, visado el 10 de julio, complementando el aprobado anteriormente de 11 de mayo de 2006 en cuanto afecta al 10% de aprovechamiento municipal y a la parcela de servicios técnicos, de acuerdo con las determinaciones del acuerdo de aprobación inicial, en este sentido.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, conforme al art. 12-7º de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de septiembre de 2005 (BORM 27, septiembre 2005), por la presente RESUELVO:

1º) Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 3.1 de los Belones, presentado por la Junta de Compensación.

2º) Ordenar la publicación del acuerdo en la forma legalmente establecida, con notificación personal a los interesados.

Lo mandó el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, ante mí el Secretario General, que doy fe.

